

PERGAMINO, abril 24 de 2006.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 21 de abril de 2006, al considerar el Expte. D-132-05 D.E. C-6655/05 U.O.C.R.A. - Solicita condonación deuda impuestos municipales.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Condónese la deuda que registra el inmueble propiedad de----- la Entidad Gremial Union Obrera de la Construcción de la Republica Argentina UOCRA- Seccional Pergamino- sitos en calles Rivadavia Nº 96 y Merced Nº 1479 de esta ciudad, -objeto Nº 7083 – 7372, en concepto de Tasas Municipales.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 6305/06.-

Dr. Walter A. Gialliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino